



Castilla-La Mancha

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2025 (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN GUADALAJARA).

La Orden 45/2025, de 21 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM n.º 61 de 28/03/2025), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha, posteriormente mediante Resolución del 30 de mayo de 2025, fueron convocadas dichas subvenciones para el año 2025.

El apartado uno de la base séptima de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado uno del ordinal sexto de la Resolución de convocatoria de 30 de mayo de 2025, establece que la instrucción y ordenación del procedimiento de concesión compete a las Delegaciones Provinciales, a través de la unidad administrativa competente en materia de bibliotecas.

Este órgano instructor informó con fecha 14 de julio de 2025 sobre las entidades interesadas que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda, y conforme al Informe de la Comisión de Valoración, formuló propuesta de resolución provisional con fecha 5 de agosto de 2025. Dicha propuesta de resolución provisional se publicó con fecha 8 de agosto de 2025 en el tablón de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones a través de medios telemáticos.

Transcurrido el plazo, no se han recibido alegaciones ante la propuesta de resolución provisional, por lo que este órgano instructor formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**:

Primero: Proponer definitivamente la concesión de las subvenciones a las entidades que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a la presente propuesta de resolución definitiva, en la cuantía indicada, con cargo a las partidas presupuestarias 18080000.G/452A/46411 y 18080000.G/452A/76417, establecidas en el apartado 1 del ordinal cuarto de la Resolución de 30 de mayo de 2025 por la que se aprobó la convocatoria.

Tercero: Proponer definitivamente la desestimación de las solicitudes que se relacionan en el apartado **b)** del anexo por los motivos que se indican.

Cuarto: Proponer definitivamente la inadmisión a trámite de las solicitudes que se relacionan en el apartado **c)** del anexo, y el motivo de la inadmisión.

Quinto: La publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) surtirá todos los efectos de la notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al apartado ocho de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo.

Sexto: Se concede un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva para que las entidades interesadas que han sido propuestas como beneficiarias **comuniquen su aceptación**. Si la aceptación no es presentada en el plazo indicado se entenderá que las entidades interesadas propuestas como beneficiarias aceptan la subvención. En el caso de que la propuesta definitiva no suponga variación sobre la provisional, no será necesario esta aceptación, según lo establecido en el apartado siete de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado siete del ordinal decimoprimer de la Resolución de 30 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria.

Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado nueve de la base decimosegunda la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado nueve del ordinal decimoprimer de a Resolución de 30 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria.



Castilla-La Mancha

Séptimo: Comunicar a las entidades propuestas como beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden 45/2025, de 21 de marzo, así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la citada Orden de bases.

En Guadalajara, a fecha de firma

LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE CULTURA



Castilla-La Mancha

Anexo

a) Entidades cuyas solicitudes son propuestas como beneficiarias:

GSP = Gastos subvencionables presupuestados

ISP = Importe de subvención propuesta

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN	GSP A (€)	ISP A CAP.4 (€)	GSP B (€)	ISP B CAP.7 (€)	GSP C (€)	ISP C CAP.4 (€)	GSP D (€)	ISP D CAP.7 (€)	<u>GSP TOTAL (€)</u>	<u>ISP TOTAL (€)</u>
KMEZ/2025/GU/015	AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN	P1920100C	37,00	0,00	0,00	1.500,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.200,00
KMEZ/2025/GU/181	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES	P1913400F	35,50	12.338,64	3.338,03	0,00	0,00	0,00	0,00	5.051,74	1.250,00	17.390,38	4.588,03
KMEZ/2025/GU/245	AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE	P1903200B	35,00	8.890,44	3.291,02	1.500,00	1.200,00	0,00	0,00	1.105,34	884,22	11.495,78	5.375,24
KMEZ/2025/GU/034	AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHE	P1901500G	34,75	8.866,62	3.267,51	0,00	0,00	0,00	0,00	2.407,90	1.250,00	11.274,52	4.517,51
KMEZ/2025/GU/319	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P1900700D	34,50	22.389,00	3.244,01	1.500,00	1.200,00	1.360,00	1.088,00	1.200,00	960,00	26.449,00	6.492,01
KMEZ/2025/GU/291	AYUNTAMIENTO DE TRILLO	P1935200D	34,00	0,00	0,00	3.019,03	2.415,22	0,00	0,00	1.657,94	1.250,00	4.676,97	3.665,22
KMEZ/2025/GU/325	AYUNTAMIENTO DE HUMANES	P1917800C	34,00	22.716,42	3.196,99	2.021,29	1.617,03	0,00	0,00	1.000,00	800,00	25.737,71	5.614,02
KMEZ/2025/GU/186	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	P1914600J	33,00	20.097,16	3.102,96	4.044,77	2.500,00	1.037,50	804,06	1.002,58	777,00	26.182,01	7.184,02
KMEZ/2025/GU/211	AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE	P1918500H	30,50	15.374,04	2.867,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.374,04	2.867,89
KMEZ/2025/GU/331	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN	P1929700A	30,50	19.579,68	2.867,89	1.500,00	1.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.079,68	3.992,89
KMEZ/2025/GU/330	AYUNTAMIENTO DE ALBARES	P1900800B	30,00	9.884,48	2.820,87	1.500,68	1.125,51	0,00	0,00	0,00	0,00	11.385,16	3.946,38
KMEZ/2025/GU/329	AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P1935400J	29,50	27.239,78	2.773,86	2.100,00	1.575,00	0,00	0,00	1.000,00	750,00	30.339,78	5.098,86
KMEZ/2025/GU/178	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN	P1922100A	28,00	26.238,52	2.632,82	3.078,41	1.210,24	0,00	0,00	0,00	0,00	29.316,93	3.843,06
KMEZ/2025/GU/180	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P1906500B	27,00	19.541,00	2.538,79	3.650,30	1.167,01	0,00	0,00	0,00	0,00	23.191,30	3.705,80
KMEZ/2025/GU/150	AYUNTAMIENTO DE TORIJA	P1933100H	26,00	21.180,46	2.444,76	1.667,73	1.123,79	2.283,79	1.250,00	1.276,19	925,24	26.408,17	5.743,79
KMEZ/2025/GU/016	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	P1931000B	25,50	27.248,16	2.397,74	3.000,00	1.102,18	920,00	667,00	1.660,00	1.203,50	32.828,16	5.370,42
KMEZ/2025/GU/071	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P1934600F	23,50	10.000,00	2.209,69	3.000,00	1.015,73	0,00	0,00	1.149,50	804,65	14.149,50	4.030,07



N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN	GSP A (€)	ISP A CAP.4 (€)	GSP B (€)	ISP B CAP.7 (€)	GSP C (€)	ISP C CAP.4 (€)	GSP D (€)	ISP D CAP.7 (€)	<u>GSP TOTAL (€)</u>	<u>ISP TOTAL (€)</u>
KMEZ/2025/GU/014	AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA	P1927000H	23,00	17.184,34	2.162,67	1.500,00	994,12	0,00	0,00	0,00	0,00	18.684,34	3.156,79
KMEZ/2025/GU/334	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	P1940100I	22,00	24.762,94	2.068,64	4.999,86	950,90	5.709,91	1.250,00	0,00	0,00	35.472,71	4.269,54
KMEZ/2025/GU/332	AYUNTAMIENTO DE HORCHE	P1916900B	21,50	0,00	0,00	2.994,79	929,29	5.450,00	1.250,00	4.499,99	1.250,00	12.944,78	3.429,29
KMEZ/2025/GU/090	AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	P1902900H	21,00	35.000,00	1.974,61	4.000,00	907,68	3.283,00	1.250,00	3.750,00	1.250,00	46.033,00	5.382,29
KMEZ/2025/GU/114	AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	P1912600B	20,50	10.000,00	1.927,60	2.032,72	886,07	0,00	0,00	0,00	0,00	12.032,72	2.813,67
KMEZ/2025/GU/295	AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS	P1914900D	20,50	28.284,59	1.927,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.450,00	978,75	29.734,59	2.906,35
KMEZ/2025/GU/174	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO	P1907000B	20,00	0,00	0,00	3.680,91	864,45	10.105,25	1.250,00	1.218,06	822,19	15.004,22	2.936,64
KMEZ/2025/GU/335	AYUNTAMIENTO DE YEBES	P1939600A	19,00	0,00	0,00	1.661,13	821,23	1.177,25	765,21	4.800,00	1.250,00	7.638,38	2.836,44
KMEZ/2025/GU/333	AYUNTAMIENTO DE QUER	P1927600E	16,75	21.942,98	1.574,99	2.094,44	723,98	4.121,15	1.250,00	4.155,86	1.250,00	32.314,43	4.798,97
KMEZ/2025/GU/110	AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO	P6920201H	16,00	28.338,86	1.504,47	5.753,25	691,56	4.516,21	1.250,00	0,00	0,00	38.608,32	3.446,03
KMEZ/2025/GU/218	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	P1926300C	13,50	26.000,00	1.269,39	1.500,00	583,51	0,00	0,00	1.000,00	650,00	28.500,00	2.502,90
KMEZ/2025/GU/187	AYUNTAMIENTO DEL CASAR	P1908500J	13,25	27.127,11	1.245,89	6.000,00	572,70	35.300,00	1.250,00	0,00	0,00	68.427,11	3.068,59
TOTAL				490.225,22	58.650,69	69.299,31	28.502,20	75.264,06	13.324,28	39.385,10	18.305,55	674.173,69	118.782,72

b) Entidades solicitantes propuestas definitivamente como desestimadas por los motivos que se indican:

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
KMEZ/2025/GU/320	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	P1910100E	No cumple con el requisito establecido en el apartado 1.c), de la base tercera



Castilla-La Mancha

c) Entidades solicitantes propuestas definitivamente como inadmitidas a trámite y el motivo de su inadmisión:

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO INADMISIÓN
KMEZ/2025/GU/086	AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	P1902900H	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/080	AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	P1912600B	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/113	AYUNTAMIENTO DE EL CASAR	P1908500J	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/054	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES	P1913400F	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/168	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	P1914600J	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/179	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	P1914600J	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/230	AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS	P1914900D	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/067	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P1934600F	Apartado dos, base novena
KMEZ/2025/GU/231	AYUNTAMIENTO DE TRILLO	P1935200D	Apartado dos, base novena